

Si usted ha estado expuesto al asbesto en productos de la Corporación ABC, podría recibir compensación como parte de un acuerdo legal en una demanda colectiva.

Un tribunal federal autorizó este aviso. Esta no es una solicitud de un abogado.

- El acuerdo proporcionará \$270 millones para pagar reclamos de aquellos que en la actualidad sufran de alguna enfermedad relacionada con asbesto, al igual que a aquellos expuestos que no estén enfermos, quienes necesiten atención médica.
- Para calificar, usted debe haber estado expuesto a asbesto en productos de la Corporación ABC. Tal exposición podrá haber ocurrido de varias maneras:
 - **Propietarios de casa pueden haber tenido Xinsulation en sus áticos o paredes.**
 - **Obreros pueden haber instalado productos de construcción ABC como Xbestos.**
- Sus derechos legales se verán afectados sea que usted tome acción o no. Lea este aviso cuidadosamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO SON:	
SOMETER UNA FORMA DE RECLAMACIÓN	Es la única manera de recibir pago.
EXCLUIRSE A SÍ MISMO	No recibirá pago. Esta es la única opción que le permite formar parte de alguna otra demanda sobre reclamos legales en este caso en contra de ABC.
OBJETAR	Escriba al Tribunal explicando porqué no le agrada el acuerdo.
COMPARECER A AUDIENCIA	Pida hablar en el Tribunal acerca de que tan justo es el acuerdo.
NO HACER NADA	No recibirá pago. Renunciará a sus derechos.

- Estos derechos y opciones—**y las fechas límite para ejercerlas**—están explicados en este aviso.
- El Tribunal encargado de este caso tiene aún que decidir si aprobará el acuerdo. Los pagos se harán si el Tribunal aprueba el acuerdo y después de que se resuelvan las apelaciones. Por favor sea paciente.

¿PREGUNTAS? LLAME GRATIS AL 1-800-000-0000 O VISITE ABCSETTLEMENT.COM

TABLA DE CONTENIDO DE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA	PÁGINA 3
1. ¿Por qué recibí este paquete informativo?	
2. ¿De qué se trata esta demanda?	
3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué hay un acuerdo?	
¿QUIÉN ES PARTE DEL ACUERDO?	PÁGINA 4
5. ¿Cómo sé si soy parte del acuerdo?	
6. ¿Qué productos de ABC se incluyen?	
7. Si estuve expuesto pero no tengo ninguna enfermedad, ¿Estoy incluido?	
8. Aún no estoy seguro de pertenecer al Colectivo.	
BENEFICIOS DEL ACUERDO—LO QUE GANARÁ	PÁGINA 5
9. ¿Qué provee el acuerdo?	
10. ¿Qué puedo obtener del acuerdo?	
11. ¿Qué ocurre si me enfermo o soy expuesto a asbesto en productos ABC en el futuro?	
COMO OBTENER UN PAGO—SOMETIENDO UNA FORMA DE RECLAMACIÓN...	PÁGINA 7
12. ¿Cómo puedo obtener un pago?	
13. ¿Cuándo recibiré mi pago?	
14. ¿A qué estoy renunciando al recibir un pago o al quedarme en el Colectivo?	
EXCLUIRSE A SÍ MISMO DEL ACUERDO	PÁGINA 7
15. ¿Cómo me salgo del acuerdo?	
16. Si no me excluyo a mi mismo, ¿podría demandar a ABC por la misma razón más adelante?	
17. Si me excluyo a mi mismo, ¿podría recibir dinero del acuerdo?	
ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN A USTED	PÁGINA 8
18. ¿Tengo un abogado en el caso?	
19. ¿Cómo se pagará el abogado?	
OBJETANDO AL ACUERDO	PÁGINA 9
20. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada el acuerdo?	
21. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluir?	
AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL	PÁGINA 10
22. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal acerca de aprobar el acuerdo o no?	
23. ¿Tengo que comparecer a la audiencia?	
24. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
SI USTED NO HACE NADA	PÁGINA 10
25. ¿Qué pasa si no hago nada?	
PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN	PÁGINA 11
26. ¿Hay más detalles acerca del acuerdo?	
27. ¿Cómo consigo más información?	

¿PREGUNTAS? LLAME GRATIS AL 1-800-000-0000 O VISITE ABCSETTLEMENT.COM

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este paquete informativo?

Usted o alguien más en su familia puede haber tenido o vivido en una casa u otra propiedad con Xinsulation. O usted u otro miembro de su familia podría haber trabajado alrededor de Xbestos, Xinsulation, o algún otro producto conteniendo asbesto producido o vendido por Corporación ABC.

El Tribunal le envía este aviso porque usted tiene derecho a saber acerca de los acuerdos de demandas colectivas y de sus opciones antes de que el Tribunal decida aprobar el acuerdo. Si el Tribunal lo aprueba y después de que las objeciones y las apelaciones se resuelvan un administrador encargado por el Tribunal hará los pagos según permita el acuerdo. Se le informará acerca del progreso del acuerdo.

Este paquete explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quien es elegible para ellos y como obtenerlos.

El Tribunal encargado del caso es el Tribunal del Distrito de los Estados Unidos en el Distrito del Estado y el caso es conocido como *Smith et al v. ABC Corporation*, Case No. CV-00-1234. Las personas que entablaron la demanda se llamarán demandantes y la compañía a la que demandaron, ABC, se llamará el demandado.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

La demanda alega que ABC fabricó y vendió productos sabiendo que las fibras de asbesto que contenían amenazaban la salud y la seguridad de quien se expusiera a ellos. La demanda alega que la exposición incrementaba el riesgo de desarrollar asbestosis, mesotelioma, cáncer del pulmón, u otras enfermedades que los científicos han asociado con la exposición a asbesto. ABC niega que hayan hecho nada incorrecto.

3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas, llamadas Representantes del Colectivo (en este caso Frederick Smith), demandan en favor de las personas quienes tengan alegaciones similares. Todas estas personas son un Colectivo o Miembros del Colectivo. Un tribunal resuelve los conflictos de todos los Miembros del Colectivo con excepción de aquellos que se excluyan a sí mismos del Colectivo. La Juez del Distrito de los Estados Unidos Jane Jones está a cargo de esta demanda colectiva.

4. ¿Por qué hay un acuerdo?

El Tribunal no decidió a favor de los Demandantes o los Demandados. En lugar de eso, ambas partes llegaron a un acuerdo. De esta manera evitan el costo de un juicio y las personas afectadas recibirán una compensación. El Representante del Colectivo y los abogados creen que el acuerdo es la mejor solución para todos aquellos afectados, heridos o expuestos.

¿QUIÉN ES PARTE DEL ACUERDO?

Para saber si obtendrá dinero de este acuerdo primero tiene que decidir si usted es Miembro del Colectivo.

5. ¿Cómo sé si soy parte del acuerdo?

La Juez Jones decidió que todo aquel que encaje en esta descripción es un Miembro del Colectivo: *Todas las personas expuestas a fibras de asbesto en cualquier producto de la Corporación ABC en cualquier fecha antes del 00 de mes del año 0000.*

6. ¿Qué productos de ABC se incluyen?

Si no está seguro acerca de si usted estuvo expuesto o no a productos de ABC revise las ilustraciones y subtítulos.

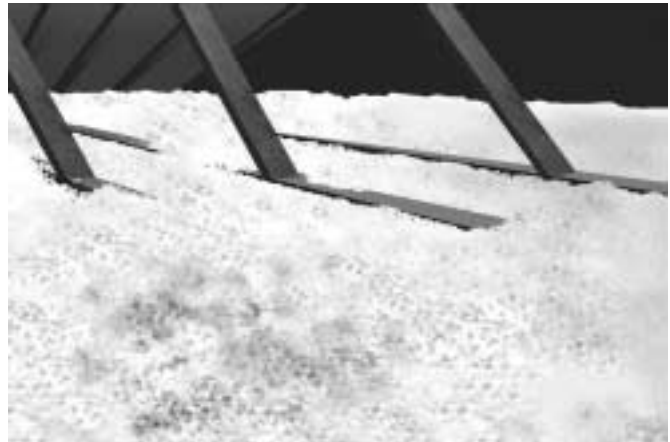
¿TRABAJÓ CERCA O INSTALÓ PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ABC?

ABC fabricó Xbestos, Xinsulation, y otros productos de construcción llamados Ybestos y Zbestos. Estos productos fueron rociados durante la construcción de edificios de oficinas de techos altos y en muchas otras estructuras y hogares. Usted puede haber sido expuesto a asbesto sea instalando los productos directamente o simplemente al trabajar en el lugar. Usted puede haber llevado fibras de asbesto a casa en su ropa exponiendo así a su familia.



¿SU CASA TUVO ALGUNA VEZ XINSULATION?

Hay Xinsulation en los áticos y paredes de casas viejas. Es ligero, blanco y blando. Tiene la forma de una pequeña bola de algodón, varía entre azul plateado y gris muy oscuro. Presenta capas con apariencia blanda y con brillos que puede tener un color translúcido y pardusco. Después de algunos años en el ático, los granulitos pueden oscurecerse a negro o gris. **Tenga cuidado de no esparcirlo.** Puede estar bajo otros tipos de aislamiento. El acuerdo brinda la posibilidad de alguien vaya y lo pruebe en su lugar si usted llama y lo solicita.



¿Un miembro de la familia trabajó alguna vez cerca de productos de asbesto de ABC? Esta persona puede ser incluida.

¿Su casa o propiedad tuvo Xinsulation alguna vez? Usted está incluido aún si ya no vive allí.

¿PREGUNTAS? LLAME GRATIS AL 1-800-000-0000 O VISITE ABCSETTLEMENT.COM

7. Si estuve expuesto pero no tengo ninguna enfermedad, ¿estoy incluido?

Sí. Usted no tiene que estar enfermo para hacer parte de este acuerdo. El Colectivo incluye todo aquel que haya tenido ciertas enfermedades relacionadas con asbesto. El Colectivo también incluye a aquellos que han estado expuestos aunque en el presente no sufran de ninguna enfermedad relacionada con asbesto y que puedan requerir observación médica—aún aquellos que no hayan visitado a un médico. Los pagos del acuerdo son diferentes para personas enfermas y personas que no lo están.

8. Aún no estoy seguro de pertenecer al Colectivo.

Si aún no está seguro de pertenecer al Colectivo, puede solicitar ayuda gratuita. Puede llamar al 1-800-000-0000 y solicitar que un inspector independiente vaya a inspeccionar si su aislamiento es Xinsulation. **Algunas agencias gubernamentales han dado la alerta de que el asbesto en Xinsulation es peligroso para su salud, así que no lo toque.** Para más información, visite la página web www.ABCsettlement.com o puede llenar y regresar la forma de reclamación descrita en la página 7, pregunta 12 para saber si usted califica.

BENEFICIOS DEL ACUERDO—LO QUE GANARÁ

9. ¿Qué provee el acuerdo?

ABC ha acordado crear un Fondo de Compensación por Daños de \$200 millones por Miembros del Colectivo que hayan sido diagnosticados con una enfermedad relacionada con asbesto y otros \$70 millones de Fondo de Observación Médica para diagnosticar la salud de aquellos que estuvieron expuestos pero no se encuentran enfermos en la actualidad. ABC también pagará reclamos por futuros daños entre los Miembros del Colectivo ya expuestos que requieran observación médica.

10. ¿Qué puedo obtener del acuerdo?

¿ESTÁ USTED AFECTADO?

Si ha sido diagnosticado con una enfermedad relacionada a asbesto, usted puede calificar para un pago por El Fondo de Compensación por Daños. Estas son las cantidades de pago para enfermedades específicas relacionadas con asbesto:

PAGOS POR EL FONDO DE COMPENSACIÓN POR DAÑOS			
Enfermedad	Mínimo	Máximo	Media
Mesotelioma	\$10,000	\$100,000	\$20,000-\$30,000
Cáncer De Pulmón	\$5,000	\$43,000	\$9,000-\$15,000
Otro Cáncer	\$2,500	\$16,000	\$4,000-\$6,000
No-Maligno	\$1,250	\$15,000	\$3,000-\$4,000

¿PREGUNTAS? LLAME GRATIS AL 1-800-000-0000 O VISITE ABCSETTLEMENT.COM

Si después de que todos hayan enviado la forma de reclamación las compensaciones por daños suman una cantidad mayor de \$200 millones, los pagos serán reducidos. Si las compensaciones por daños son menores de \$200 millones, entonces los pagos serán incrementados.

Su pago estará basado en la gravedad de la enfermedad, sus gastos médicos y el total de las pérdidas. Para recibir el pago mínimo como se señala en la tabla anterior, no es necesario detallar sus gastos o pérdidas. Para obtener cantidades mayores que la cantidad máxima, necesitará probar sus gastos médicos y documentar sus pérdidas.

HA ESTADO EXPUESTO A ASBESTO? HA RECIBIDO UNA PRUEBA MÉDICA?

Si usted ha estado expuesto a uno o más productos que contienen asbesto de ABC, pero en la actualidad no sufre de ninguna enfermedad relacionada al asbesto, puede calificar para un pago por Fondos de Observación Médica, de acuerdo a la siguiente tabla:

PAGOS POR FONDOS DE OBSERVACIÓN MÉDICA		
Exposición a asbesto	Gastos Médicos	Pagos
Usted tiene evidencia de haber estado expuesto a asbesto en productos ABC.	Usted tiene evidencia de sus gastos médicos de haber realizado pruebas médicas para enfermedades relacionadas con asbesto.	\$1,000 o sus gastos reales, cualquier cantidad mayor.
	Usted no tiene evidencia de sus gastos médicos de haber realizado pruebas médicas para enfermedades relacionadas con asbesto.	\$1,000

Si después de que todos hayan enviado la forma de reclamación, las compensaciones por observación médica suman una cantidad mayor de \$70 millones, los pagos serán reducidos. Si las compensaciones por observación médica son menores de \$70 millones, entonces los pagos serán incrementados.

11. ¿Qué ocurre si me enfermo o soy expuesto a asbesto en productos ABC en el futuro?

Si usted ha estado expuesto a asbesto en productos ABC antes del 00 de mes del año 0000, deberá enviar una forma de reclamación ahora, de lo contrario no será posible bajo este acuerdo obtener un pago por daños que se desarrollen en el futuro. Si usted envía una reclamación ahora y en el futuro los síntomas de las enfermedades mencionadas en la tabla de la página 5 se desarrollan, usted califica para un pago por daños como se muestra en la tabla de Pagos por el Fondo de Compensación por Daños de la pregunta 10.

Si en el futuro usted determina que necesita observación médica por exposición que tuvo lugar después del 00 de mes del año 0000, entonces usted no está obligado a seguir este acuerdo para hacer dicha

reclamación. Esto quiere decir que usted puede solicitar su reclamo en forma separada al presente acuerdo y con su propio abogado.

COMO OBTENER UN PAGO—SOMETIENDO UNA FORMA DE RECLAMACIÓN

12. ¿Cómo puedo obtener un pago?

Para calificar para un pago debe enviar una forma de reclamación. Dicha forma se encuentra adjunta a este Aviso. También puede obtener una forma de reclamación en la página web www.ABCsettlement.com. Lea las instrucciones cuidadosamente, incluya todos los documentos solicitados en la forma, fírmela, y envíela por correo, fechada no más tarde del **00 de mes del año 0000**.

Para una reclamación de compensación por daños, deberá enviar una constancia médica con la descripción de su condición médica actual, incluyendo el diagnóstico de uno de los tipos de enfermedades como se explica en la tabla de la página 5, pregunta 10. Para una reclamación por observación médica, deberá mostrar que usted estuvo expuesto a productos de ABC. Puede pedirle documentación adicional. Siga todas las instrucciones de la forma de reclamación.

13. ¿Cuándo recibiré mi pago?

El Tribunal hará una audiencia en el 00 de mes del año 0000 para decidir si aprueba el acuerdo. Si la Juez Jones aprueba el acuerdo, después de esto, pueden haber apelaciones. No hay seguridad acerca de si estas apelaciones pueden ser resueltas o no y resolverlas puede tomar tiempo, quizá más de un año. Todo aquel que envíe una forma de reclamación recibirá información acerca del progreso del acuerdo. Por favor, tenga paciencia.

14. ¿A qué estoy renunciando al recibir un pago o al quedarme en el Colectivo?

A no ser que se excluya a sí mismo, usted permanecerá en el Colectivo, eso quiere decir que usted no puede demandar, continuar demandado o tomar parte de cualquier otra demanda en contra de ABC relacionada con asuntos legales en este caso. También quiere decir que todas las órdenes del Tribunal aplicarán a usted y lo obligarán legalmente. Al firmar la forma de reclamación, está dando su consentimiento a una “Renuncia de Reclamaciones” (“Release of Claims”). Esta forma, adjunta a la forma de reclamación, describe los derechos legales a los que usted renuncia si recibe beneficios del acuerdo.

EXCLUIRSE A SÍ MISMO DEL ACUERDO

Si usted no desea recibir ningún pago por este acuerdo, pero desea conservar el derecho a demandar o continuar demandando a ABC por su propia cuenta acerca de asuntos relacionados con este caso, debe tomar

medidas para salirse del acuerdo. Esto se llama excluirse a uno mismo—o algunas veces se denomina optar por salirse del acuerdo del Colectivo.

15. Cómo me salgo del acuerdo?

Para excluirse a sí mismo del acuerdo, debe enviar una carta por correo dejando saber que desea ser excluido de *Smith v. ABC*. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, y su firma. Debe enviar por correo su petición de excluirse fechada no más tarde del **00 de mes del año 0000** a la siguiente dirección:

ABC Exclusions
P.O. Box 0000
City, ST 00000-0000

Usted no puede excluirse a sí mismo por vía telefónica o mensaje electrónico. Si usted solicita ser excluido, no recibirá ningún pago del acuerdo, y tampoco podrá objetar al mismo. No estará obligado legalmente a nada de lo que pase en la demanda legal. Usted podrá demandar (o continuar demandando) a ABC en el futuro.

16. Si no me excluyo a mi mismo, ¿podría demandar a ABC por la misma razón más adelante?

No. A no ser que se excluya a sí mismo, usted renuncia al derecho a demandar a ABC por las reclamaciones relacionadas con este acuerdo. Si tiene pendiente una demanda legal, consulte a su abogado acerca de la misma inmediatamente. Debe excluirse a sí mismo de este Colectivo para continuar su propia demanda. Recuerde que la fecha para excluirse es el **00 de mes del año 0000**.

17. Si me excluyo a mi mismo, ¿podría recibir dinero del acuerdo?

No. Si se excluye a sí mismo, no envíe una forma de reclamación solicitando compensación monetaria. Sin embargo, puede demandar, continuar demandando, o tomar parte de una demanda legal diferente en contra de ABC.

ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN A USTED

18. ¿Tengo un abogado en el caso?

El Tribunal pidió a las firmas de Lawfirm One LLP, de Ciudad, Estado, y Lawfirm Two P. C., de Ciudad, Estado, representarlo a usted y a otros Miembros del Colectivo. Conjuntamente, los abogados reciben el nombre de Consejo del Colectivo (Class Counsel). No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Si usted desea ser representado por su propio abogado, deberá contratar uno por su propia cuenta.

19. ¿Cómo se pagará el abogado?

El Consejo del Colectivo cobrará al Tribunal los honorarios y gastos que ascienden a \$23,900,000 y un pago de \$10, 000 para el representante del Colectivo, Frederick Smith. El Tribunal podrá otorgar cantidades menores que éstas. ABC pagará por separado los honorarios y gastos que el Tribunal autorice. Estas cantidades no saldrán de los fondos para los pagos de los Miembros del Colectivo. ABC ha consentido no oponerse a estos honorarios y gastos. Además, ABC pagará por separado los costos para administrar el acuerdo.

OBJETANDO AL ACUERDO

Usted puede manifestar al Tribunal su oposición al acuerdo o a alguna parte de este.

20. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada el acuerdo?

Si usted es un Miembro del Colectivo, puede objetar al acuerdo si no le agrada alguna parte del mismo. Puede dar las razones por las cuales usted piensa que el Tribunal no debería aprobarlo. El Tribunal considerará su punto de vista.

Para objetar usted debe enviar una carta comunicando su desacuerdo a *Smith v. ABC*. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, su firma y las razones por las cuales se opone al acuerdo. Envíe por correo su carta de oposición a los siguientes tres lugares, no más tarde del **00 de mes del año 0000**:

TRIBUNAL	CONSEJO DEL COLECTIVO	CONSEJO DE LA DEFENSA
Clerk of the Court	Herman Green	Mary Jones
United States District Court for the District of State	Lawfirm One LLP	Defensefirm LLP
100 Court Street	100 Main Street	200 Broad Street
City, ST 00000-0000	Suite 100	Suite 200
	City, ST 00000-0000	City ST, 00000-0000

21. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluir?

Objetar es simplemente comunicar al Tribunal que a usted no le agrada algo acerca del acuerdo. Puede objetar solamente si usted permanece en el Colectivo. Al excluirse a sí mismo, está comunicando al Tribunal que no desea tomar parte del Colectivo. Si se excluye a sí mismo, no tiene bases para objetar, porque el caso ya no le afectará a usted.

AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal oficiará una audiencia para decidir si aprueba el acuerdo. Usted puede asistir y participar, pero no es obligatorio.

22. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal acerca de aprobar el acuerdo o no?

El Tribunal oficiará una Audiencia de Equidad a las 10:00 am el martes, 00 de mes del año 0000 en el Tribunal del Distrito de los Estados Unidos en el Distrito del Estado. En esta audiencia el Tribunal considerará si el acuerdo es justo, razonable, y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. La Juez Jones escuchará a las personas quienes hayan solicitado hablar en la audiencia. El Tribunal también decidirá cuanto pagar al Consejo del Colectivo. Después de la Audiencia el Tribunal decidirá si aprueba el acuerdo. No se sabe cuánto tardarán estas decisiones.

23. ¿Tengo que comparecer a la audiencia?

No. El Consejo del Colectivo responderá a las preguntas que la Juez Jones pueda tener. Sin embargo, usted es bienvenido a asistir por su cuenta. Si envía una objeción, no necesita ir al Tribunal para hablar de ella. El Tribunal considerará su objeción mientras la haya enviado a tiempo, en forma escrita y por correo. Usted también puede pagarle a su abogado para que asista, pero no es necesario.

24. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Usted puede solicitar permiso del Tribunal para hablar en la Audiencia de Equidad. Para hacerlo, necesita enviar una carta notificando y ese es su Aviso de Intención de Comparecer a *Smith v. ABC* (“Notice of Intention to Appear in *Smith v. ABC*”). Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y su firma. Su Aviso de Intención de Comparecer a *Smith v. ABC* deberá estar fechado no más tarde del **00 de mes del año 0000**, y enviado al Secretario del Tribunal (Clerk of the Court), al Consejo del Colectivo, al Consejo de la Defensa, a las tres direcciones que aparecen en la página 9, en la pregunta 20. Usted no puede hablar en la Audiencia si se excluyó a sí mismo.

SI USTED NO HACE NADA

25. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si no hace nada, no obtendrá ningún dinero de este acuerdo. Sin embargo, a no ser que se excluya a sí mismo, no le será posible empezar una demanda, continuar una demanda, o ser parte de cualquier otra demanda en ninguna otra ocasión en contra de ABC acerca de los asuntos legales relacionados con este caso.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

26. ¿Hay más detalles acerca del acuerdo?

Este aviso resume el acuerdo propuesto. Encontrará más detalles en el Acuerdo Realizado (“Settlement Agreement”). Usted puede obtener una copia de este Acuerdo escribiendo a Herman Green Lawfirm One LLP, 100 Main Street, Suite 100, City, ST 00000-0000, o visitando la página web www.ABCsettlement.com.

27. ¿Cómo consigo más información?

Puede llamar en forma gratuita al número 1-800-000-0000; escribir a ABC settlement, P.O. Box 000, City, ST 00000-0000; o visitar la página web www.ABCsettlement.com, donde encontrará: respuestas a las preguntas más comúnmente formuladas acerca del acuerdo, una forma de reclamación e información adicional para ayudarle a determinar si usted es un Miembro del Colectivo y si califica para un pago.

FECHA: 00 mes 0000.